

87

Los Diputados del Reyno, y hecho presente por su forma  
esta costumbre, han respondido que no pueden continuar  
en hacer esta fiesta, sin la licencia, o permiso de la Ciudad;  
Por lo que concluyese duplicando a esta S. M. P. Real  
Comunidad, como una de las de voto en Cortes, se le  
dispensar la citada licencia, para q. los Señores Diputados  
de los Reynos que residen en Madrid, continuen en celebrar  
la fiesta del Seraphico Corazon de la Santa, sin faren no-  
vedad alguna, en lo q. por espacio de treinta años han  
practicado todo sin alteracion, y con lo demás que en  
dho Memorial expusieron. // La Ciudad ha menso oyd  
y conferido, deseando contribuir por su parte a que por los  
Señores Diputados de los Reynos se continuen los cultos, y  
obsequios en honor y devocion de la Seraphica Doctora Santa  
Therese de Jesus, Insigne preciosa de la Militante Iglesia,  
Potencia Inam de los Corazones Españoles, Ornamento, y de-  
coro de toda la Nacion, que con tanta piedad y religion  
se determinaron y tomaron principio en el año pasado  
de mil seiscientos y treinta; Desde luego como una de las  
Capitales que tienen voto en Cortes, y que deve concurrir  
a semejantes gracias; Concede su permiso y consentimiento  
para que continuen esta festividad, como hasta ahora se  
ha practicado con todo el aparato, y ornamento que  
los Señores Diputados tubieren por convenientes; Dize  
pensando todas las formalidades, y diligencias que havan  
de ser preceder para esta resolucione, como si realmen-  
te huvieran practicado; Y acordó, que de ellas, para  
lo que se haya lugar, y se requiriere, se de  
testimonio a la parte de dha R. D. Maria Puera, en  
la forma y modo q. se acostumbra //

Ento el Sr. D. Gaspar de Pina Resivido //